

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21958** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 163/2016-F, por auto de 04/05/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SEDESMA INYECTADOS, S.L., con CIF B75058602, con domicilio en Polígono Azitain, n.º par 3, Pab L Pabellón L, 20600 Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª Sonia Cano García.

Domicilio postal: C/ Prim, 28, entrlo. izq., 2006 San Sebastián.

Dirección electrónica: [sedesmaconcursal@grupozubizarreta.es](mailto:sedesmaconcursal@grupozubizarreta.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 10 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026372-1